

# REPÚBLICA DE COLOMBIA



## JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DE MEDELLÍN

Medellín, veinticuatro (24) de febrero de dos mil veintidós (2022)

<b>AUTO:</b>	N.º 306
<b>RADICADO:</b>	050013110004 2020 00031 00
<b>PROCESO:</b>	PRIVACIÓN DE PATRIA POTESTAD
<b>DEMANDANTE:</b>	QUELI VIVIANA GONZÁLEZ
<b>DEMANDADO:</b>	LEONARDO FABIO RAÚL DOMÍNGUEZ VALVERDE
<b>DECISIÓN:</b>	APLAZA AUDIENCIA Y FIJA NUEVA FECHA DE AUDIENCIA: 1 de abril de 2020 a las 9:00 A.M.

### ASUNTO

En atención al memorial del 24 de febrero de los corrientes allegado por la apoderada de la parte demandante, donde se arrima la documentación acreditando la imposibilidad de asistir a la audiencia programada de que tratan los artículos 372 y 373 del C.G.P. para el día viernes 25 de febrero de 2022 a las 9:00 a.m., por lo anterior, se acepta la excusa y se procederá a fijar nueva fecha para su realización, advirtiendo que en ningún caso procederá nueva solicitud de aplazamiento y se ordena remitir este auto a las partes para su conocimiento y fines pertinentes.

1

Por lo anterior el **Juzgado Cuarto de Familia de Medellín,**

### RESUELVE

**PRIMERO: FIJAR** fecha para la realización de la AUDIENCIA CONCENTRADA DEL ARTÍCULO 390 del C.G.P. (donde se evacuarán las etapas de los artículos 372 y 373 del CGP) para el viernes primero (1) de abril de 2022 a las 9:00 A.M.

**SEGUNDO: INSTAR** a las partes y a sus apoderados para que presten su colaboración efectiva para realizar la audiencia virtual y disponer lo necesario para ello, además deberán estar atentos a su teléfono celular para estar en contacto con el despacho.

### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

**ÁNGELA MARÍA HOYOS CORREA**

**Juez.**

YEA

El canal de comunicación con el despacho es el correo electrónico:  
[j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j14fccali@cendoj.ramajudicial.gov.co) ; y las actuaciones y providencias pueden  
consultarse en el Sistema Siglo XXI y en los Estados Electrónicos en la página web de  
la rama judicial.

<b>DOCUMENTO VÁLIDO SIN FIRMA</b>
Art 7 Ley 527 de 1999, 2 Decreto 806 de 2020 y 28 Acuerdo PCJA20-11567 CSJ